

The cover features a central circular graphic with a dark blue background and a white border. Inside the circle, the text 'PROGRAMA INSTITUCIONAL' is written in white, uppercase letters. Above the circle is a vertical bar with a color gradient from orange at the top to dark red at the bottom. The background is a light gray with a geometric pattern of overlapping triangles and lines.

PROGRAMA
INSTITUCIONAL

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN
PARA LA OBRA PÚBLICA

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

PRESENTACION

En el actuar de los gobiernos se hace cada vez más presente la participación de los ciudadanos, la sociedad moderna busca involucrarse de una manera activa y propositiva en la toma de decisiones, particularmente en aquellos asuntos que impactan directamente su entorno y su condición de vida.

El Consejo Estatal de Concertación para la Obra Publica busca estimular e inducir la participación de la sociedad civil en la realización de obras de Infraestructura y programas de gobierno para el desarrollo social, económico y regional del estado de Sonora.

Así mismo se busca apoyar la ejecución de obras públicas, proyectos y acciones de gobierno mediante la concertación con los grupos sociales beneficiarios, lo anterior procurando, en todo momento, garantizar el que exista una participación corresponsable.

Teniendo como premisas principales la transparencia y rendición de cuentas, así lo ha instruido nuestra Gobernadora la Lic. Claudia Pavlovich Arellano y a través de los instrumentos jurídicos necesarios, cada año se lleva cabo la firma de convenio con los 72 municipios del estado, mismo que permite la ejecución de obras de gran impacto social en beneficio de miles de sonorenses.

Es primordial para este Organismo que cada una de las acciones que se realicen esté orientada a solucionar las necesidades más básicas de las familias de nuestro estado, cumpliendo siempre con los principios de corresponsabilidad, organización social, pluralidad, solidaridad y transparencia en el uso de los recursos.

En suma nuestro objetivo es lograr un amalgamamiento de la sociedad civil con quienes llevamos a cabo el ejercicio de gobierno, respetando en todo momento la normativa aplicable y las atribuciones de los entes civiles y de gobierno involucrados en este proceso.

Ing. Manuel de Jesús Bustamante Sandoval



cecop
consejo estatal de concertación
para la obra pública



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

CONTENIDO

	Pág.
Introducción	4
Marco Normativo	5
Capítulo I Análisis Situacional	8
Capítulo II Alineación de la Estrategia PND-PED-PMP-PDI	12
Capítulo III Operación de la Estrategia (Objetivos, Estrategias y líneas de acción)	13
Capítulo IV Indicadores	18
Capítulo V Instrumentos de coordinación y concertación Interinstitucional e intergubernamental	19
Capítulo VI Glosario	20



INTRODUCCIÓN

El presente Programa, tiene como propósito fundamental brindar el marco de actuación para las acciones que llevará a cabo el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública en coordinación con los ayuntamientos, sociedad organizada y demás dependencias y órdenes de gobierno, para lograr incrementar la participación social en el proceso de concertación, construcción y supervisión de obras de infraestructura para el desarrollo social, económico y regional del estado.

Para llevar a cabo este trabajo de concertación en el estado, se implementará una serie de estrategias y líneas de acción relacionadas con el control y transparencia, para la eficiente aplicación de los recursos, supervisión de la calidad en las obras ejecutadas y participación ciudadana que acompañe en todo momento el actuar de este Consejo, siempre anteponiendo el bienestar general de las familias y los beneficiarios ante cualquier interés particular o de grupo y tomando decisiones basadas estrictamente en información técnica, producto del trabajo de nuestro personal calificado.

En este programa, encontrará inicialmente el marco normativo que regula nuestra actuación en la concertación de la obra pública, seguido de un análisis que refleja las áreas de oportunidad para la realización de infraestructura en el estado, la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

Incluye también como se habrá de lograr este programa, a través de los objetivos, estrategias y las líneas de acción que se desarrollarán en los siguientes años para revertir significativamente la situación de miles de familias sonorenses que no cuentan actualmente con la infraestructura más básica, y de igual manera los que sí la tienen, mejoren su calidad de vida mediante un entorno más próspero.



cecop
consejo estatal de concertación
para la obra pública



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Marco normativo

Legislación federal

Constitución política de los estados unidos mexicanos.

Ley de obra pública federal

Ley de la disciplina financiera de las entidades federativas y municipios

Ley general del sistema nacional anticorrupción

Legislación local

Constitución política del estado libre y soberano de Sonora

Ley No. 40 de planeación del estado de Sonora

Ley No. 54 de responsabilidades de los servidores públicos del estado y de los Municipios.

Ley No. 76 de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Sonora.

Ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Sonora.

Ley No. 113 del presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.

Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal.

Ley No. 140 de bienes y concesiones del estado de Sonora.

Ley del instituto de seguridad y servicios Sociales de los trabajadores del estado de Sonora.

Ley No. 90 de transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos personales para el estado de Sonora.

Ley de hacienda del estado de Sonora

Ley que regula la administración de documentos administrativos e históricos del estado de Sonora.

Ley de mejora regulatoria para el estado de Sonora

Ley de fiscalización superior para el estado de Sonora

Ley del sistema estatal anticorrupción



Decretos:

Decreto que crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del decreto que crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.

Decreto que reforma la fracción IV y deroga la fracción V del Artículo 10 del decreto que Crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.

Decreto que reforma los artículos 4º, 7º, 8º Y 9º del decreto que Crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública

Decreto que reforma la fracción IV del artículo 7º y deroga el artículo 17 del decreto que Crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.

Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del decreto que Crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública

Decreto que establece las normas de austeridad para la administración y ejercicio de los recursos

Reglamentos:

Reglamento de la Ley de obras públicas del Estado de Sonora.

Reglamento de la Ley de obras públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Sonora.

Reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios Relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal.

Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Reglamento Interior de CECOP.

Reglamento Interior de CECOP, acuerdo que adiciona la fracción XXV BIS al Art 47 y la Fracción XXIII BIS al Artículo 52, del Reglamento del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública



cecop
consejo estatal de concertación
para la obra pública



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Acuerdos:

Acuerdo estatal para la transparencia y el combate a la corrupción.

Acuerdo por el cual se obliga a los funcionarios públicos estatales que convoquen a una licitación pública, contar con la presencia de un Notario.

Acuerdo para el que se expiden las bases para la organización y asignación de Despachos y Auditoría en la Administración Pública Paraestatal

Acuerdo que expide las normas generales que establecen el marco de actuación de los órganos de control y desarrollo administrativo, adscritos a las entidades de la administración pública paraestatal.

Acuerdo que establece el sistema "Compranet Sonora" y define la Información que para dicho efecto deberán remitir a la Secretaría de la Contraloría General del Estado las Dependencias y Entidades de las Administración Pública Estatal.

Acuerdo por el que se pone a disposición de todos los Servidores Públicos del Estado sujetos a presentar declaración anual de Situación Patrimonial el Sistema Electrónico de declaraciones patrimoniales.

Acuerdo por el que se determina el agrupamiento de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal en sectores administrativos definidos y se establecen en cada caso la Dependencia coordinadora de sector respectivo.

Otros:

Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Lineamientos para la Evaluación y Certificación de las Unidades de Transparencia

Lineamientos Generales para la Custodia y manejo de Información restringida y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

Lineamientos Generales para el Procedimiento del Recurso de Inconformidad, Denuncia, Medios de Apremio y Sanciones.

Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



I. Análisis situacional

Con base en el Plan Estatal de Desarrollo el CECOP continua fortaleciendo la participación ciudadana, a través de obras públicas prioritarias, encaminadas a la mejoría permanente de las comunidades más vulnerables del estado; así mismo, con la entera disponibilidad para coadyuvar con los diferentes entes de Gobierno, en diversas acciones y programas de apoyo.

Sonora representa el 9.1% de la superficie del país y ocupa el segundo lugar en extensión territorial. De acuerdo a la Encuesta Intercensal de INEGI del 2015, la entidad está integrada por 7,268 localidades urbanas y rurales y se tiene una población de 2,850,330 habitantes. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que para 2021 será de 3,162,762 y al 2030 de 3,476 929 habitantes.

Se considera que en las localidades urbanas se reúne al 86% de la población; el 14% restante es población rural. A nivel nacional el 78% de la población vive en localidades urbanas y el 22% en rurales.

Por otro lado el territorio estatal cuenta con 33 localidades que son cabeceras municipales con población mayor a 2,500 habitantes, 27 que no son cabecera municipal con población mayor a los 2,500 y 39 que siendo cabecera municipal tienen población menor a los 2,500; por lo que se debe re direccionar y redimensionar la aplicación de inversiones públicas y privadas, La Concertación de obra pública implica la búsqueda de la participación activa y directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer sus principales demandas y preocupaciones como sociedad, en materia de obra pública, de infraestructura y equipamiento urbano, priorizando y realizando una permanente supervisión de las metas alcanzadas.

Es mediante una coordinación efectiva, a través de la firma de convenios con los 72 ayuntamientos del estado, con la sociedad civil organizada y demás entidades de gobierno que el CECOP encuentra los canales más adecuados para abatir los rezagos en materia de infraestructura:



1. Mejoramiento de edificios escolares
2. Agua potable
3. Drenaje y alcantarillado
4. Electrificación
5. Pavimentación y mantenimiento de caminos rurales
6. Guarniciones y banquetas
7. Puentes peatonales
8. Instalaciones deportivas
9. Parques y áreas verdes
10. Alumbrado publico
11. Mejoramiento de edificios públicos
12. Señalamientos viales
13. Mejoramiento ambiental
14. Mejoramiento de centros de casa y centros de salud

CECOP como entidad responsable en materia de concertación de Obra Pública, cuenta con una amplia experiencia técnica y operativa, sustentada principalmente en su personal capacitado, mismo que es acompañante en la rectoría técnica de la obra concertada, además se llevan a cabo las gestiones necesarias que garanticen el flujo de recursos económicos para que las obras puedan concluirse de manera oportuna.

El gran reto es lograr mejores resultados, con eficiencia y eficacia, mediante la ejecución de obras de una manera transparente y que cada acción concertada vaya encaminada a abatir las necesidades primordiales de la población, además considerando el acompañamiento a las autoridades municipales ya que se renuevan los ayuntamientos cada tres años, situación que obliga a CECOP a implementar acciones para que los funcionarios municipales conozcan y adopten los lineamientos para la selección, ejecución y comprobación de las obras de infraestructura a convenir.

A través de los programas PISO (recurso económico para los municipios) y Gestión Social Emergente anualmente se llevan a cabo gran cantidad de obras en cada uno de los 72 municipios, en beneficio de miles de familias sonorenses que han visto resuelta sus necesidades, con la realización de obras de infraestructura básica, en la cual la sociedad participa activamente a través de los comités, vigilando que la ejecución de la obra se realice conforme a lo planeado, así mismo se asegura que cumpla con los estándares de calidad requeridos, de esta manera, se logra un trabajo coordinado sociedad y gobierno en la solución de problemas comunes.



cecop
consejo estatal de concertación
para la obra pública



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

II. ALINEACION DE LA ESTRATEGIA PND - PED – PMP

META NACIONAL	EJE ESTRATEGICO O TRANSVERSAL	PROGRAMA MEDIANO PLAZO SIDUR	PROGRAMA INSTITUCIONAL
OBJETIVOS DEL PND 2013 -2018	RETOS DE PED 2016-2021	PROGRAMA SECTORIAL DE SIDUR	OBJETIVOS DEL PROGRAMA
<p>Eje 4. México prospero</p> <p>4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p> <p>4.4.1 Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con los costos y beneficios para la sociedad.</p> <p>4.4.2 implementar un manejo sustentable del agua haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso,</p>	<p>Eje II. Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y competitividad sostenible y sustentable.</p> <p>Reto 6. Vincular a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad organizada en la concertación de obra pública.</p> <p>6.1 mejorar la coordinación con la federación y los municipios para crear obra pública perdurable que favorezca el uso eficiente de los recursos y un bajo costo de mantenimiento generando la auto sustentabilidad de los proyectos.</p>	<p>.Objetivo 11 Mejorar la coordinación con la Federación y los municipios para crear obra pública perdurable que favorezca el uso eficiente de los recursos y un bajo costo de mantenimiento generando la auto sustentabilidad de los proyectos</p>	<p>Objetivo 1. Fomentar la participación de la sociedad civil en la realización de obras que contribuyan al desarrollo social y económico del estado, mediante la promoción transparente de acciones concertadas entre el gobierno del estado, los ayuntamientos y los consejos municipales para la concertación de obra pública</p> <p>Objetivo 2. Fortalecer la relación gobierno – población en el análisis y toma de decisiones del Programa Estatal de Participación Social Sonorense, a través del trabajo y responsabilidad compartida.</p>



IV. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

OBJETIVO 1. Fomentar la participación de la sociedad civil en la realización de obras que contribuyan al desarrollo social, económico del estado, mediante la promoción transparente de acciones concertadas entre el gobierno del estado, los ayuntamientos y los consejos municipales para la concertación de obra pública.

ESTRATEGIA 1.1 Realizar un acompañamiento con sociedad civil permanente para garantizar que el proceso de concertación se realice de una manera eficiente, eficaz y transparente

LINEAS DE ACCION:

- 1.1.1. Elaborar los criterios y lineamientos para la fijación de los techos y/o pisos financieros anuales de los municipios para la concertación de la obra pública.
- 1.1.2. Garantizar que las obras que se realicen con el PISO del CECOP cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos.
- 1.1.3. Asegurar que los contratos de obra realizados por los municipios cumplan con el plazo, costo y especificaciones programadas.
- 1.1.4. Revisar y verificar que los documentos derivados de la ejecución de obra contratada por CECOP cumplan con la normatividad establecida por el CECOP y los diferentes órganos y/o entidades fiscalizadoras.
- 1.1.5. Fomentar la participación de los comités ciudadanos en el cuidado de las obras y acciones que se realicen.
- 1.1.6. Incrementar anualmente el número de obras concertadas en los municipios.



cecop
consejo estatal de concertación
para la obra pública



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

OBJETIVO 2. Fortalecer la relación gobierno – población en el análisis y toma de decisiones del Programa Estatal de Participación Social Sonorense, a través del trabajo y responsabilidad compartida.

ESTRATEGIA 2.1 Incrementar y organizar la participación social en la concertación de la obra pública a fin de garantizar el desarrollo social, económico del estado.

LINEAS DE ACCION:

- 2.1.1** Promover que se propicie la acción corresponsable de los beneficiarios, en el proceso de concertación de obra pública, con base en los principios de organización social, solidaridad, coparticipación, pluralidad y transparencia en el uso de los recursos.
- 2.1.2** Coordinar, con la instancia ejecutora correspondiente; o con los organismos sociales y privados con los que se suscriban acuerdos de concertación directa, la integración democrática de comités de participación social con los beneficiarios de las obras públicas concertadas, como requisito indispensable para la integración de los expedientes técnicos de las mismas.
- 2.1.3** Desarrollar programas de información y capacitación a los comités de participación social que se integren con motivo de la concertación de obra pública, a efecto de fortalecer su capacidad de organización, gestión comunitaria y vigilancia en el avance físico y financiero de la obras.
- 2.1.4** Promover convenios y acuerdos de coordinación con instituciones públicas y privadas de educación media- superior y superior, para la realización del servicio social de los estudiantes, en las acciones de organización y apoyo a las actividades de los comités de participación social que se integren en el desarrollo del Programa Estatal de Obra Pública Concertada.
- 2.1.5** Apoyar a los ayuntamientos con programas de formación de promotores sociales en cada municipio, a efecto de que se atienda el requisito de integración de los comités de participación social por cada obra que se concierte.
- 2.1.6** Coordinar, supervisar y verificar, las acciones concernientes a la estructuración e integración de los comités de participación social.
- 2.1.7** Definir y llevar a cabo los procedimientos necesarios para fortalecer la coordinación interinstitucional entre Gobierno del estado y municipios, con el fin de concertar obra pública y acciones que permitan mejorar el nivel de vida de la población sonorense.
- 2.1.8** Integrar en los 72 municipios del estado con sus propios habitantes, los comités de participación social para que en forma conjunta gobierno – comunidad funja como controladores sociales de las obras y acciones del Programa Estatal de Participación Social Sonorense.



CEDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo Estatal de Concertación de Obra Publica	UNIDAD EJECUTORA	Apoyo técnico
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Fomentar la participación de la sociedad civil en la realización de obra que contribuya al desarrollo social y económico del estado mediante la promoción transparente de acciones concertadas entre el Gob. Del estado los ayuntamientos y los consejos municipales para la concertación de la obra.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR	Porcentaje en el cumplimiento de proyectos de obra realizados.		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Analizar la capacidad de los ayuntamientos para cumplir con cada uno de los lineamientos señalados en el convenio, para que se realice exitosamente la concertación de la obra.		
DESCRIPCION GENERAL	Llevar a cabo el procedimiento como lo indica el convenio, si no se llegase a cumplir con algún lineamiento no se liberaría la obra.		
METODO DE CALCULO	Total de obras realizadas /total de obras aprobadas *100.		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual		
FUENTE	Dpto. apoyo técnico CECOP	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL			
LINEA BASE 2015		META 2021	
13.79% anual		15% anual	



cecop
consejo estatal de concertación
para la obra pública



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

CEDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo Estatal de Concertación de Obra Publica	UNIDAD EJECUTORA	Organización social
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Fortalecer la relación gobierno -población en el análisis y toma de decisiones del programa estatal de participación social sonorense, a través del trabajo y responsabilidad compartida.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR	Porcentaje en la Conformación de comités de participación social.		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Integración de comités de participación social al 100% con su respectivo taller de capacitación, en cada municipio del estado.		
DESCRIPCION GENERAL	Representa el número de comités conformados por cada número de obra realizada en cada municipio.		
METODO DE CALCULO	Numero de comités / total de obras *100		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICION	Anual		
FUENTE	Dpto. Organización social CECOP	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL			
LINEA BASE 2015		META 2021	
100 % de comités de participación social		100% de comités de participación social de un total de 4872	



V. CONVENIOS

Organismo o Institución con quien se suscribe el convenio	Tipo de convenio	Objetivo del Convenio	Vigencia o Temporalidad
72 Ayuntamientos del Estado de Sonora	Convenio de Coordinación para la Operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada	Se comprometen y obligan a coordinar CECOP y los 72 Ayuntamientos, sus acciones técnicas, económicas, administrativas y legales que se requieren, para operar dentro del territorio municipal con eficacia y transparencia el Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada	2016-2021



VI. Glosario

SIDUR- Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

CECOP- Consejo Estatal de Concertación de Obra Pública

GSE- Gestión Social Emergente

INEGI- Instituto Nacional de Estadística y Geografía

PISO- Recurso económico para los Municipios



cecop
consejo estatal de concertación
para la obra pública



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

